

28-10-2019



2019-19

# Funcionamiento de la comisión mixta de salud laboral

En la última reunión de la comisión mixta de salud laboral se acordó realizar las siguientes modificaciones en las solicitudes de traslado temporal que trata la mencionada comisión.

Toda la solicitud se realizará, a partir de ahora, mediante el portal **interesa**. Se puede acceder en el apartado de "**Gestiona**", se pulsa en la opción **trámites** y se busca la solicitud de traslado temporal.

A dicha dirección hay que enviar la siguiente documentación:

1. Cumplimentar una **carta de exposición de motivos** por lo que se solicita el traslado temporal.
2. Adjuntar **documentos y/o informes** totalmente actualizados que justifiquen dicha solicitud.
3. Firmar el **documento de cesión de datos** personales e información médica, psicológica o socio familiar por el solicitante y terceros. Este punto es muy importante ya que sin el cumplimentado se desestima de facto la solicitud.

Una vez enviada la documentación, el solicitante recibirá un correo electrónico al correo corporativo de Renfe que confirmará que tú solicitud ha sido recibida por los miembros de la comisión autorizados al efecto. También podrás ver el estado de tú solicitud en "**mis traslados temporales**" en el "**Área personal**" dentro de la sección de **Gestiona**.

La comisión mixta de política social se reúne cada **dos meses**, debiendo entregar la documentación con al menos **15 días** de antelación a la celebración de cada una de las reuniones de las comisiones.

Queremos reiterar la importancia de la firma de cesión de datos y que no hay otro medio para hacer llegar estas solicitudes, tal y como avanzamos en un informa anterior, ya que la documentación y datos que se manejan pueden tener consecuencias legales para cualquiera que los utilice de forma irregular.

**COMISION EJECUTIVA SEMAF**